

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMARZA**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 179.4 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 42.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 2/2014 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Transferencias de Créditos aprobadas resumidas por capítulos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A INCREMENTAR:

Capítulo 1 Gastos de personal	40.000,00
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	42.100,00
TOTAL INCREMENTOS:	82.100,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A DISMINUIR:

Capítulo 1 Gastos de personal	12.400,00
Capítulo 6 Inversiones reales	69.700,00
TOTAL DISMINUCIONES:	82.100,00
TOTAL ALTAS CRÉDITOS IGUAL A BAJAS:	82.100,00
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO:	82.100,00

Almarza, 28 de octubre de 2014.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

2529

BOPSO-127-07112014